

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/047/2014	ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V. AV. PASEO DE LAS PALMAS No. 275, 8° PISO, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, MÉXICO, D.F. R.F.C.: ALE-951128-996 TEL. Y FAX: 8503-5222 E MAIL: lguadalupeh@alestra.com.mx	GERENCIA DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	31/03/14	01/04/2014	31/12/2014	Máximo \$330,000.00 Mínimo \$120,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado

OBJETO: CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS DE TELEFONÍA LARGA DISTANCIA 045 NACIONAL, INTERNACIONAL Y MUNDIAL

PROCEDIMIENTO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. PROC. COMPRANET
SA-006G1C001-N128-2014

FUNDAMENTO LEGAL:
ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47
PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.,
AV. JAVIER BARRIOS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219,
MÉXICO, D.F., R.F.C.: BNO-670315-CD0

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE LA REQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, SERVICIOS Y OBRAS EN GENERAL, RECIBIDA EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EL DÍA 28 DE MARZO DEL AÑO 2014, CON FOLIO NÚMERO 124, Y NÚMERO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL 5247

CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS DE TELEFONÍA LARGA DISTANCIA 045, NACIONAL, INTERNACIONAL Y MUNDIAL, EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

CONDICIONES GENERALES.- PARA EFECTOS DE ESTE PEDIDO SE ENTENDERÁ POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "BANOBRAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. VÍCTOR RODRIGO CURIUCA RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ASISTIDO POR EL ING. GERARDO PAVÓN LUNA, GERENTE DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LA LICENCIADA LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ, GERENTE DE ADQUISICIONES, ASIMISMO SE ENTENDERÁ POR ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "LA EMPRESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO DE LA GARZA AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE DEL DISTRITO FEDERAL

OBJETO: CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS DE TELEFONÍA LARGA DISTANCIA 045, NACIONAL, INTERNACIONAL Y MUNDIAL, PARA LA COMUNICACIÓN EXTERNA DE "BANOBRAS" CON CLIENTES, PROVEEDORES Y ORGANISMOS REGULADORES, ENTRE OTROS.

"LA EMPRESA" PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL OFICIO GSTI/174200/110/2014 EMITIDO POR EL GERENTE DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE "BANOBRAS", ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "ADTI-F03 PROPUESTA DE ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA 045, NACIONAL, INTERNACIONAL Y MUNDIAL", ASÍ COMO EN LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR LA "EMPRESA. LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO Y SE DAN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS QUE SE DETALLA MÁS ADELANTE EN LA CLÁUSULA DE COSTO, RELATIVA A SU PRECIO POR MINUTO Y LUGAR DE LLAMADAS.

ESTRATIFICACIÓN.- EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ASÍ COMO POR EL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2009, EL REPRESENTANTE LEGAL DE "LA EMPRESA", MANIFIESTA QUE ESTÁ ESTRATIFICADA COMO GRANDE.

LA EMPRESA, PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, REGLA 1.2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013, PUBLICADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PRESENTA EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITE LA RESPUESTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA.

COSTO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTE CONTRATO ES ABIERTO Y TENDRÁ UN MONTO MÁXIMO DE \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100) M.D. Y UN MONTO

LIC. VÍCTOR RODRIGO CURIUCA
RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES
BANOBRAS

LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN
HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES
BANOBRAS

ING. GERARDO PAVÓN LUNA
GERENTE DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS
DE INFORMACIÓN
BANOBRAS

SR. LUIS ALBERTO DE LA GARZA
AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/047/2014	ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V. AV. PASEO DE LAS PALMAS No. 275, 8° PISO, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, MÉXICO, D.F. R.F.C.: ALE-951128-996 TEL. Y FAX: 8503-5222 E MAIL: lguadalupeh@alestra.com.mx	GERENCIA DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	31/03/14	01/04/2014	31/12/2014	Máximo \$330,000.00 Mínimo \$120,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado
OBJETO: CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS DE TELEFONÍA LARGA DISTANCIA 045 NACIONAL, INTERNACIONAL Y MUNDIAL						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET SA-006G1C001-N128-2014	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.: BNO-670315-CD0				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

MÍNIMO DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LAS TARIFAS POR MINUTO Y LUGAR:

SERVICIO	PRECIO POR MINUTO
LARGA DISTANCIA NACIONAL	\$0.35
LARGA DISTANCIA ESTADOS UNIDOS	\$0.65
LARGA DISTANCIA CENTRO AMERICA	\$0.65
LARGA DISTANCIA SUDAMERICA	\$1.50
LARGA DISTANCIA EUROPA	\$1.30
LARGA DISTANCIA RESTO DEL MUNDO	\$1.73
045 EL QUE LLAMA PAGA	\$1.20
01 800	\$0.35

PAGOS: "BANOBRAS", CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO MEDIANTE MENSUALIDADES VENCIDAS. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE LA SOLICITUD QUE POR ESCRITO FORMULE LA GERENCIA DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, DIRIGIDA AL ÁREA ADMINISTRADORA DE CONTRATOS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO LA FE EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NÚMERO 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS Y ACOMPAÑADA DE LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES.

LA FACTURA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE LLENADA, CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE. LA FACTURA ELECTRÓNICA, DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DIGITAL Y ENVIARSE A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: facturaproin.servicio@banobras.gob.mx; alejandra.sosa@banobras.gob.mx Y lorena.zubia@banobras.gob.mx; DICHA FACTURA DIGITAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA ÁREA ADMINISTRADORA DE CONTRATOS LIBERE EL PAGO QUE CORRESPONDA.

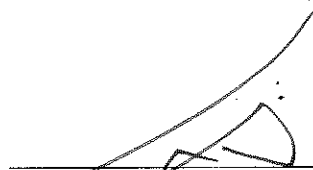

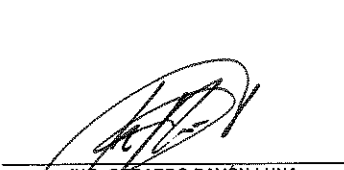

PRECIOS FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE LA FACTURA, AMBOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA GERENTE DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE "BANOBRAS".

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE "BANOBRAS" EXCEPTÚA A "LA EMPRESA" PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDE A ESTE PEDIDO.

VIGENCIA: LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE DOCUMENTO INICIARÁN A PARTIR DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2014 AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

RESPONSABILIDAD: LA IDONEIDAD DE "LA EMPRESA", LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "BANOBRAS" CUBRIRÁ A "LA EMPRESA", ASÍ COMO LA VIGILANCIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA GERENTE DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE "BANOBRAS".

RESPONSABLES POR LAS PARTES: LAS PARTES DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO A LAS SIGUIENTES PERSONAS:
"BANOBRAS" A: EL INGENIERO GERARDO PAVÓN LUNA, GERENTE DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NÚMERO 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, MÉXICO, DISTRITO

 LIC. VÍCTOR RODRIGO CURIOCA RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 ING. GERARDO PAVÓN LUNA GERENTE DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN BANOBRAS	 SR. LUIS ALBERTO DE LA GARZA AGUIRRE REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA
---	--	---	---

P E D I D O

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/047/2014	ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V. AV. PASEO DE LAS PALMAS No. 275, 8° PISO, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, MÉXICO, D.F. R.F.C.: ALE-951128-996 TEL. Y FAX: 8503-5222 E MAIL: lguadalupeh@alestra.com.mx	GERENCIA DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	31/03/14	01/04/2014	31/12/2014	Máximo \$330,000.00 Mínimo \$120,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado

OBJETO: CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS DE TELEFONÍA LARGA DISTANCIA 045 NACIONAL, INTERNACIONAL Y MUNDIAL

PROCEDIMIENTO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. PROC. COMPRANET
SA-006G1C001-N128-2014

FUNDAMENTO LEGAL:
ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47
PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.,
AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219,
MÉXICO, D.F., R.F.C.: BNO-670315-CD0

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

FEDERAL, QUIEN VIGILARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "LA EMPRESA" MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y EMITIRÁ EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRAN A "LA EMPRESA" LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

"LA EMPRESA" A: EL SEÑOR LUIS ALBERTO DE LA GARZA AGUIRRE, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LAS PALMAS NÚMERO 275, PISO OCHO, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CÓDIGO POSTAL 11000, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, QUIEN A SU VEZ SE COMPROMETE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO SE REALICEN OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y CON LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD.

CESIÓN: "LA EMPRESA" NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL EN FAVOR DE NINGUNA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "BANOBRAS", PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "LA EMPRESA", CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTIMADA DE PAGO. LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CLÁUSULA, CONSTITUIRÁ UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO.

EN VIRTUD DE QUE "BANOBRAS" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "LA EMPRESA" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE NACIONAL FINANCIERA MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

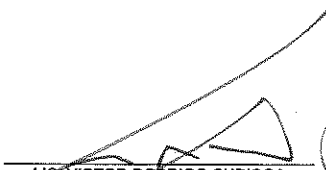
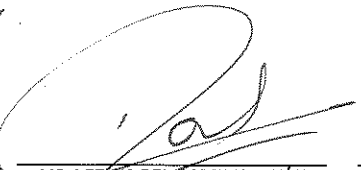
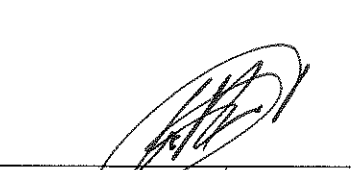

CONDICIONES DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN: LA PERSONA DESIGNADA POR "BANOBRAS" EN LA CLÁUSULA DE "RESPONSABLES POR LAS PARTES" PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "LA EMPRESA", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA (DE LOS BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO) POR "LA EMPRESA", DEBE TRAMITAR ANTE EL ÁREA ADMINISTRADORA DE CONTRATOS, LA CONSTANCIA QUE ACREDITE SU ACEPTACIÓN EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN TIEMPO, FORMA Y A ENTERA SATISFACCIÓN Y, EN SU CASO, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO PARCIAL Y/O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA". LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES", EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO DICHA PERSONA DESIGNADA POR "BANOBRAS", DETERMINE (LA DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE LOS BIENES MUEBLES O EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS), DEBE COMUNICARLO A "LA EMPRESA" POR ESCRITO A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU DETERMINACIÓN, JUSTIFICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, LAS CUALES DEBEN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO Y SUS ANEXOS, INDICANDO EL PLAZO PARA SU (REPOSICIÓN O CORRECCIÓN).

UNA VEZ QUE "LA EMPRESA" SATISFAGA LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES O LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS Y HAGA ENTREGA DE LOS MISMOS A LA PERSONA DESIGNADA POR BANOBRAS, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

INCUMPLIMIENTO: SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA", NO SE CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LOS SERVICIOS, SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS EN SU OPORTUNIDAD, DICHA PENA EN SU CASO, SERÁ CALCULADA POR LA GERENCIA DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, INFORMANDO A LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, AL MOMENTO DE LIBERAR EL PAGO RESPECTIVO, A EFECTO DE QUE ESTA ÚLTIMA REALICE LAS DEDUCCIONES QUE CORRESPONDAN POR CONCEPTO DE PENALIZACIÓN Y DE IGUAL MANERA INFORMARÁ A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES RESPECTO A LOS RETRASOS INCURRIDOS, AUTORIZACIÓN DE DIFERIMIENTOS DE LOS PLAZOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO LOS CASOS QUE SE HAYA AGOTADO EL MÁXIMO DE PENALIZACIÓN.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO.

 LIC. VÍCTOR RODRIGO CURIOCA RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. LEICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 ING. GERARDO PAVÓN LUNA GERENTE DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN BANOBRAS	 SR. LUIS ALBERTO DE LA GARZA AGUIRRE REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA
--	--	--	--

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	AREA SOLICITANTE	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/047/2014	ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V. AV. PASEO DE LAS PALMAS No. 275, 8° PISO, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, MÉXICO, D.F. R.F.C.: ALE-951128-996 TEL. Y FAX: 8503-5222 E MAIL: lguadalupeh@alestra.com.mx	GERENCIA DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	31/03/14	01/04/2014	31/12/2014	Máximo \$330,000.00 Mínimo \$120,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado
OBJETO: CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS DE TELEFONÍA LARGA DISTANCIA 045 NACIONAL, INTERNACIONAL Y MUNDIAL						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET SA-006G1C001-N128-2014		FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.: BNO-670315-CD0		





DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL REPRESENTANTE LEGAL DE "LA EMPRESA" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LO QUE SE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO.

EN CASO DE RESULTAR FALSA LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR A QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO SE INCURRA EN TALES HIPÓTESIS, EL PEDIDO SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE DOCUMENTO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

EN CASO DE CONTROVERSIAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTAS CLÁUSULAS, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

 LIC. VÍCTOR RODRIGO CURIOCA RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBAS	 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBAS	 ING. GERARDO PAVÓN LUNA GERENTE DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN BANOBAS	 SR. LUIS ALBERTO DE LA GARZA AGUIRRE REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA
--	--	---	--